



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf.: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

NOTA INFORMATIVA SOBRE MATANZAS DOMICILIARIAS

De acuerdo con el Decreto 214/2000, modificado por el Decreto 14/2006, se procede a informar sobre las matanzas domiciliarias, campaña 2023/2024.

- ✓ El periodo de Campaña comprende del **1 de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024**.
- ✓ Está prohibida la comercialización de productos alimenticios derivados de las matanzas domiciliarias
- ✓ La documentación necesaria es:
 - **Modelo 50 de liquidación de tasas** por control sanitario: Número de código **11014-4**, importe de la tasa: **1,24 €** por cerdo sacrificado.
 - **Autorización Municipal**. Se deberá solicitar autorización en el Ayuntamiento en horario de oficina, indicando nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección y día del sacrificio, y número de animales a sacrificar, y presentando el **modelo 50 con la liquidación de tasas ya efectuada**.
- ✓ Todos los sacrificios serán solicitados inexcusablemente con **una antelación mínima de 72 horas** y se deberá comunicar a los Servicios Veterinarios Oficiales del Centro de Salud de Alcuéscar con ese mismo plazo de antelación, mediante teléfono al número 927 38 42 10 o mediante correo electrónico a saludp.alcuescar@salud-juntaex.es
- ✓ Por los **Servicios Veterinarios Oficiales** se realizará reconocimiento en los siguientes días y horarios:
 - **Lunes, miércoles y viernes**, no festivos
- ✓ Lugar de sacrificio: domicilios particulares.
- ✓ En su defecto los sacrificios deberán **estar previamente concertados con un Veterinario Particular** reseñando en estos casos el nombre, apellidos y nº de colegiado, en la solicitud de autorización municipal, y con el compromiso de presentar en el Ayuntamiento el Anexo II del Decreto, debidamente cumplimentado cuando se haya efectuado el reconocimiento (el anexo II se facilitará en el Ayuntamiento al registro de la solicitud de autorización), y en un plazo de no superior a 72 horas.
- ✓ El método de análisis utilizado será mediante digestión de muestras colectivas con utilización de un agitador magnético.

Aldea del Cano, a 1 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Salazar Leo

MIGUEL SALAZAR LEO (1 de 1)
Firma: 01/12/2023
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: e0e1d099ec0745d43aa6007ace8fa727

